Comunicacion Supervision GELC

De: Comunicacion Supervision GELC
Enviado el: jueves, 14 de agosto de 2025 11:46 a. m.
Para: Luz Stella Rios Marin
CC: Juan Felipe Moreno Baquero; 'Maria Victoria Herrera Roa'; Oscar Andres Gonzalez Muñoz
Asunto: Delegación Supervisión contrato MSPS-1605-2025

Bogotá 14 de agosto del 2025.

PARA: LUZ STELLA RIOS MARIN

DE: COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO Delegación Supervisión contrato MSPS-1605-2025

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del contrato MSPS-1605-2025 suscrito con EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - IETS perfeccionado el 14 de agosto de 2025, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso de que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx

Cordialmente,

Christian Felipe Galindo Ruiz
Coordinador
Grupo Gestión Contractual.
Tel. 3305000 Ext. 7025
Cra. 13 No. 32- 76. Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

De: Maria Victoria Herrera Roa <mherrerar@Minsalud.gov.co>
Enviado el: jueves, 14 de agosto de 2025 10:04 a. m.
Para: Comunicacion Supervision GELC <comunicacionsupervisionGELC@Minsalud.gov.co>; Luz Stella Rios Marin <lrios@minsalud.gov.co>
CC: Juan Felipe Moreno Baquero <jmorenob@Minsalud.gov.co>
Asunto: DELEGACIÓN CONVENIO 1605 - 2025 MSPS- IETS

PARA: LUZ STELLA RÍOS MARIN- PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRUPO DE GESTIÓN DE ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDEMICAS O QUIEN HAGA SUS VECES.

DE: MARIA VICTORIA HERRERA ROA – SUBDIRECTORA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

ASUNTO: DELEGACIÓN SUPERVISIÓN CONVENIO No. MSPS-1605 – 2025 - Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar la evaluación integral de la tecnología sanitaria sobre el uso de Wolbachia en mosquitos, como una estrategia para reducir la transmisión del dengue en Colombia, considerando un análisis de costo-efectividad, un análisis de impacto presupuestal, consideraciones ambientales y éticas

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del Clausulado de la Minuta electrónica del Contrato, se procede a delegar la supervisión del proceso realizado en el Secop II con el numero No. MSPS- 1605 - 2025, suscrito con EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - IETS

La información contractual podrá ser consultada a la vista pública a través del siguiente link:

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7993506&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, en especial el documento "Tips Supervisores" https://intranet.minsalud.gov.co/Contractual/Documents/Tips-supervisores-y-contratistas.pdf para el adecuado desempeño de su función y el Formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual." https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Documentosmapa/GCOF03.docx

Atentamente

Maria Victoria Herrera Roa
Subdirectora Enfermedades Transmisibles.
mherrerar@Minsalud.gov.co
Tel: 3305000 Ext. 1403
Dirección de Promoción y Prevención
Carrera 13 No.32-76. Bogotá, D.C
www.minsalud.gov.co